



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Departamento de Patentes Comerciales

0786

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

CERRO NAVIA, 14 JUN 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 820 de 18 de Mayo 2011; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre del señor JUAN RAMON RAMONET DUARTE, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio comercial en JOSE JOAQUIN PEREZ N° 7194, en el giro de "OFICINA DE ARQUITECTURA" (COD. S.I.I. 742110).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CEL: 40014014

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.



VICTOR ROLACK TORRES  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS